

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC)

(TEI ad hoc) del Consejo Directivo

Acta Nº 1/2.022 – Resolución Nº 01/2.022

Asunción, 13 de junio de 2022.-

POR LA QUE SE CONFORMA LA MESA DIRECTIVA DEL TEI ad hoc y se APRUEBA el CALENDARIO ELECTORAL, para elegir un Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2.022-2.026

VISTO: lo dispuesto en los Artículos 11, 12, incs. a), b), e) y 15 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Acta Nº 27/2020 del 26/05/2021 Resolución Nº 0286-00-2021 y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Nº 1299/2022 de fecha 07 de junio del año en curso del Rectorado de la UNA SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER Y SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA COMO DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y ante la vacancia surgida para cubrir el cargo de Vicedecano Período 2022 - 2026 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, se procede de conformidad al Art. 8 del Reglamento General para la Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción Acta Nº 27/2020 del 26/05/2021, Resolución Nº 0286-00-2021, a la designación del Tribunal Independiente ad hoc (TEI AD HOC) del Consejo Directivo.-----

QUE, en Sesiones Extraordinarias del Consejo Directivo, Acta Nº 16/2022 y Acta 17/2022, ambas de fecha 10 de junio de 2022, quedo integrado el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo con los siguientes:-----

a) Un representante docente con su respectivo suplente.

REPRES. DOCENTE TITULAR: Prof. Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba con C.I. Nº 742.210

REPRES. DOCENTE SUPLENTE: Prof. Dr. Delio Antonio Vera Navarro con C.I. Nº 435.162

b) Un representante graduado con su respectivo suplente

REPRES. GRADUADO TITULAR: Abg. Francisco Javier Arzamendia Caselli con C.I. Nº 4.154.194

REPRES. GRADUADO SUPLENTE: Abg. Lucas Nicolás Chalub Delgado con C.I. Nº 3.884.445

c) Un representante estudiantil con su respectivo suplente

REPRES. ESTUDIANTIL TITULAR: Est. Rodrigo Daniel Rojas Collante con C.I. Nº 5.014.988

REPRES. ESTUDIANTIL SUPLENTE: Est. Audrey Jazmín Galeno Mora con C.I. Nº 5.248.124.-----

QUE, el Artículo 11 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción establece lo siguiente: *“El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo será presidido por el Representante Docente. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos de sus miembros. El Secretario de la Facultad será el Secretario del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc). El Secretario del TEI ad hoc tendrá voz, pero no voto.*-----

QUE, el Artículo 12 Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción preceptúa cuanto sigue: *“El Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:*-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC)

- a) *Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y este Reglamento en lo atinente al proceso eleccionario de Decano y Vicedecano.*
- b) *Organizar, dirigir, realizar y fiscalizar las elecciones establecidas en el Art. 1 de este Reglamento.*
- e) *Elaborar el calendario electoral conforme con lo establecido con este Reglamento".-----*

QUE, el Artículo 15 del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción señala: “ *En la primera reunión, el Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo deberá elaborar un calendario electoral, el cual contemplara las actividades correspondientes en los plazos siguientes:...*”.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, el **TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)** del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.-----

RESUELVE:

1.- CONFORMAR la Mesa Directiva del Tribunal Electoral Independiente (TEI Ad hoc), como sigue:

PRESIDENTE: Prof. Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba

MIEMBROS TITULARES:

Abg. Francisco Javier Arzamendia Caselli

Univ. Rodrigo Daniel Rojas Collante

SECRETARIO: Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello.

2. APROBAR el calendario electoral que queda redactado de la siguiente manera:

CALENDARIO ELECTORAL

Actividades	Plazos
a) Calendarización de las elecciones y publicación de las mismas	Calendarización: lunes 13 de junio de 2.022. Publicación: Martes 14 de junio de 2.022
b) Recepción del prepadrón por el TEI ad hoc del Consejo Directivo, enviado por la Secretaría de la Facultad	Miércoles 15 de junio de 2.022
c) Publicación del prepadrón	Jueves 16 de junio de 2.022
d) Recepción de tachas y reclamos al prepadrón	Viernes 17 y Lunes 20 de junio de 2.022
e) Notificación a los afectados por las tachas presentadas	Martes 21 de Junio de 2.022
f) Contestación de los afectados por tachas y reclamos.	Miércoles 22 y Jueves 23 de junio de 2.022
g) Resolución de tachas o reclamos presentados y oficialización del padrón definitivo.	Viernes 24 de junio de 2.022
h) Publicación y exhibición del padrón definitivo de electores.	Lunes 27 de junio al 1 de Julio de 2.022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI AD HOC)

i) Inscripción de Candidaturas a Vicedecano ante el TEI ad hoc.	Lunes 04 y Martes 05 de julio de 2.022
j) Publicación de candidaturas.	Miércoles 06 y Jueves 07 de julio de 2.022
k) Recepción de impugnaciones a las candidaturas.	Viernes 08 de Julio de 2.022
l) Notificación a los afectados por las impugnaciones.	Lunes 11 de Julio de 2.022
m) Contestación de las Impugnaciones.	Martes 12 y Miércoles 13 de Julio de 2.022
n) Resolución de Impugnaciones de los Candidatos.	Jueves 14 de Julio de 2.022
o) Publicación de la Resolución de Aprobación de las Candidaturas.	Viernes 15 Julio de 2.022
p) Presentación del Programa de Gobierno de los Candidatos a Vicedecano, ante el pleno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, en Sesión Extraordinaria.	Lunes 18 Julio de 2.022 a las 17:00 horas
q) Elección del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, en sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo.	Martes 19 de Julio de 2022 de 18:00 a 19:00 horas – Aula Magna
r) Proclamación del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, en el Aula Magna, el día Martes 19 de Julio de 2022 a las 20:00 horas.	Martes 19 de Julio de 2022 20:00 horas – Aula Magna
s) Comunicar el resultado de las Elecciones de Vicedecano al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de UNA y al CSU y Rectorado de la UNA para su homologación, el día Miércoles 20 de Julio de 2.022.	Miércoles 20 de Julio de 2.022.

3.- REITERAR lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento Electoral que establece: *“Los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables”*.-----

4.- FIJAR como horario de atención del TEI ad hoc, de lunes a viernes de 8:00 hs (am) hasta las 15:00 hs (pm), en el local de la Secretaría General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, sito en las calles Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción.-----

Abg. Francisco Javier Arzamendia Caselli
Miembro Titular

Prof. Dr. Carlos Aníbal Fernández Villalba
Presidente TEI ad hoc

Univ. Rodrigo Daniel Rojas Collante
Miembro Titular



Ante mí: Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario TEI ad hoc